



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.364
23 de diciembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

18º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 364ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 21 de enero de 1998, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial de la República de Croacia (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial de la República de Croacia (continuación)(CEDAW/C/CRO/1)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra.Babić toma asiento a la mesa del Comité.

Artículo 5

2. La Sra. FERRER, refiriéndose al párrafo 14, pide a la representante de Croacia que describa las medidas adoptadas con miras a eliminar los estereotipos de género y educar a la sociedad sobre el principio de la igualdad de género. A ese respecto, pregunta si el Ministerio de Educación ha establecido programas concretos para niños y jóvenes y si se ha realizado alguna actividad específica con miras a sensibilizar a los maestros y los trabajadores de los servicios de atención de la salud respecto de las cuestiones de género. Pregunta si las mujeres profesionales que ocupan altos cargos en los medios de comunicación son sensibles a las cuestiones de género y si se están esforzando por promover las metas de la Convención. En lo que respecta al párrafo 66, pregunta si el programa de protección y ayuda a las víctimas de malos tratos también se ocupa de casos de violencia en el hogar, si el programa ya se está ejecutando y si ya se pueden evaluar algunos de sus resultados. La representante de Croacia debería indicar qué establece la ley y de qué medidas de protección se dispone en el caso de las mujeres que han quedado embarazadas como consecuencia de una violación. ¿Existen programas destinados a prestar asistencia y apoyo a las víctimas de violaciones? Por último, ¿se ha establecido algún tipo de cooperación entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales de mujeres que se ocupan de prestar asistencia a mujeres víctimas de violaciones?

3. La PRESIDENTA, hablando en su calidad de miembro del Comité, señala a la atención el hecho de que hay aproximadamente 500.000 refugiados en Croacia como resultado de la política de depuración étnica. Pregunta si, pese a que el Gobierno ha garantizado reiteradamente que se permitirá a esas personas regresar a sus hogares en condiciones de seguridad, las refugiadas que intentan regresar a sus hogares aún son objeto de abusos físicos, en particular a manos de las fuerzas armadas y autoridades públicas. Pregunta si el Gobierno ha prestado asistencia para la rehabilitación de esas personas y de qué tipo. Respecto del nuevo código penal que se está elaborando, por el que ya no será necesario que un fiscal del Estado participe en el procesamiento de casos de daños físicos graves perpetrados en el seno de la familia ni que la policía o los médicos informen de esos casos, pregunta de qué recursos disponen las mujeres para conseguir la reparación de los daños en casos de violencia en el hogar, sobre todo teniendo en cuenta que el nuevo código tiene por objeto reducir las sanciones impuestas por la comisión de actos de violencia contra la mujer cuando el autor es un miembro de la familia.

4. La Sra. ESTRADA CASTILLO dice que la persistencia de los estereotipos de género entorpecen la plena participación de las mujeres en la sociedad. Pregunta si la representación de la mujer croata como madre y responsable de la crianza

/...

de los niños y la concesión de prerrogativas a las mujeres que tienen más de cuatro hijos tienen que ver con un aspecto que la sociedad croata esté interesada en fomentar. ¿Qué efecto ha tenido esa política en la estructura de la población por edades del país? La persistencia de la violencia en el hogar es consecuencia de la violencia en la sociedad en su conjunto; lamentablemente, las mujeres y los niños son sus principales víctimas. A fin de contrarrestar ese comportamiento en forma eficaz es necesario educar a los niños contra la violencia desde una temprana edad. A ese respecto, pregunta si el Gobierno tiene una política concretamente destinada a eliminar los estereotipos de género y planes específicamente destinados a educar a los niños acerca de la igualdad de género e inculcarles una cultura de paz.

5. La Sra. JAVATE DE DIOS pide a la representante de Croacia que confirme si es cierto que algunos empleadores están ejerciendo presión sobre las mujeres para que firmen contratos comprometiéndose a no quedar embarazadas por un período de cinco años a partir de su contratación, y que indique qué medidas está adoptando el Gobierno a ese respecto. A la oradora le preocupa en particular el aumento del número de casos de violencia contra la mujer, en particular los casos que no se denuncian. ¿Por qué motivos las mujeres no denuncian los delitos de hostigamiento sexual y violencia contra ellas, y existen programas de apoyo, refugios o centros de asesoramiento para las víctimas de esos delitos y procedimientos confidenciales para proteger la identidad de las víctimas? A ese respecto, las actividades de sensibilización dirigidas a oficiales de la policía y jueces sobre cuestiones relativas al género son fundamentales para lograr el éxito de cualquier programa de intervención en favor de las víctimas de la violencia. También le preocupa la idea de que la violación y la violencia sexual se clasifiquen con prescindencia de consideraciones de género; no se justifica a ese respecto poner a la mujer al par del hombre. Ese tipo de violencia, en la mayoría de casos, está relacionado con el género.

Artículo 6

6. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL pide que se proporcione amplia información sobre cómo se están aplicando las disposiciones relativas al artículo 6 de la Convención. Algunos aspectos de los párrafos 22 y 23 del informe no son claros a ese respecto. Pregunta si las leyes destinadas a prevenir la trata de mujeres y niñas se está aplicando efectivamente y qué sanciones se imponen a los responsables de ese delito. En el informe se presentan algunos datos sobre la aplicación de las leyes sobre la prostitución pero no se proporciona información sobre la trata de mujeres. Tampoco se indica si los inculpados de esos delitos han sido condenados posteriormente.

7. La representante de Croacia debería confirmar si actualmente el proxenetismo se considera un delito, en lugar de una falta menor, indicar qué sanciones se aplican en relación con ese delito y si la explotación de la prostitución ajena ha disminuido en efecto con la enmienda de la ley pertinente. Pregunta si las leyes relativas a la violencia contra la mujer se aplican igualmente a las prostitutas y si se vigila la emigración para prevenir la trata de mujeres con fines de prostitución.

8. La Sra. JAVATE DE DIOS pregunta si hay algún programa para mujeres que desean abandonar la prostitución y si existe información sobre la prostitución y la trata de mujeres a nivel internacional. ¿Se ha propuesto el Gobierno croata concertar acuerdos con los países hacia los cuales se ha orientado la trata de mujeres croatas con miras a prevenirla?

Artículo 7

9. La Sra. Yung Chung KIM dice que le ha sorprendido el gran número de mujeres en el sector judicial. No obstante, las mujeres no están representadas o están insuficientemente representadas en los órganos de alto nivel del poder judicial, tales como el Tribunal Constitucional y el Consejo de Abogados; de los 31 miembros de éste último, sólo uno es mujer. La oradora desearía saber si las mujeres ocupan posiciones de liderazgo en los partidos políticos, qué porcentaje de miembros de partidos políticos son mujeres y qué porcentaje de los candidatos que se han presentado para las elecciones parlamentarias y de gobierno local son mujeres. También desearía saber si el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales tienen algún programa destinado a impartir capacitación a las mujeres para que ocupen puestos de nivel decisorio, si hay algún factor que impida la participación de las mujeres en los sindicatos y si se ha adoptado alguna medida para promover esa participación. La representante de Croacia debería indicar en qué medida las organizaciones de mujeres participan en la formulación de políticas y si existen mecanismos destinados a asegurar esa participación.

10. La PRESIDENTA pregunta por qué se ha registrado una apreciable disminución de la participación de la mujer en la política nacional y local desde que Croacia consiguió su independencia, si existe un sistema de cupo mínimo para asegurar la participación de la mujer en la política y si hay programas de educación o información pública destinados a promover la participación de la mujer en la vida política y la adopción de decisiones. ¿Existe una relación entre la tendencia de las mujeres a no ejercer sus derechos en esa esfera y la alta prioridad que las mujeres asignan a su papel de madres?

Artículo 10

11. La Sra. FERRER pregunta si se han adoptado medidas concretas para hacer frente al problema del analfabetismo entre las mujeres.

12. La Sra. Yung Chung KIM pregunta qué medidas se han adoptado para lograr un equilibrio en relación con el número de hombres y mujeres que dirigen escuelas primarias y secundarias. La representante de Croacia debería proporcionar información sobre la formación y los antecedentes profesionales de los consultores pedagógicos e indicar si fueron nombrados o elegidos y por quién. ¿Han participado esos consultores en la formulación de la política nacional? ¿Es posible modificar los libros de texto escolares en los que se siguen realzando las funciones tradicionales de la mujer y qué organismo está facultado para introducir tales modificaciones? Sería interesante que las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres dieran a conocer sus opiniones a ese respecto. También pregunta cuántas mujeres están siguiendo estudios de posgrado y cuántas integran el cuerpo docente de las universidades y cuáles son sus especialidades.

13. La Sra. JAVATE DE DIOS dice que si bien en el párrafo 46 se señala que se ha eliminado el material de los libros de texto en que se daba por sentado el papel tradicional de la mujer, la presentación oral da la impresión de que se hace especial hincapié en el papel de la mujer como madre. Es importante que se represente a la mujer en todos los distintos papeles que desempeña en la sociedad. Pregunta qué esfuerzos se están haciendo para introducir estudios sobre la mujer en escuelas y universidades y en qué medida se está poniendo énfasis en la educación en materia de derechos humanos, en particular después de haber experimentado un período de guerra y violaciones de los derechos humanos.

Artículo 11

14. La Sra. FERRER dice que el informe no ofrece un claro panorama de la situación actual de las mujeres que trabajan debido a que los datos estadísticos no se han actualizado. Pregunta qué porcentaje de mujeres forman parte de la fuerza de trabajo económicamente activa, incluidas las mujeres que trabajan a jornada parcial o que se dedican al trabajo doméstico, y pide información sobre las categorías de empleo, así como sobre el acceso a la capacitación, cursos de actualización y servicios de orientación sobre el empleo y colocación para mujeres desempleadas. ¿Se da prioridad a las mujeres que mantienen a sus familias?

15. La oradora pregunta cómo se está llevando a la práctica el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor en los sectores estatal y privado y pide información sobre el porcentaje de mujeres que ocupan puestos directivos en la estructura económica de Croacia.

16. La Sra. SHALEV, refiriéndose al párrafo 58, dice que en el informe y en la presentación oral se hace mención a las restricciones del derecho de la mujer al empleo, tales como las limitaciones para trabajar horas extraordinarias y en turnos de noche, como ejemplos de medidas destinadas a proteger a las madres que trabajan contra la discriminación. Sin embargo, los motivos subyacentes parecen ser de carácter patriarcal, pues esas disposiciones tienen como consecuencia la limitación de la autonomía y la situación económicas de la mujer y la discriminación contra ella. Si las mujeres con hijos menores de dos años no pueden trabajar horas extraordinarias o en turnos de noche no tendrán acceso a pagos adicionales; y no hay nada que impida a los hombres cuidar a los hijos pequeños por las noches. En el informe se presentan las restricciones al trabajo físico difícil como un medio de protección de la función reproductiva de la mujer, sin embargo esas restricciones no se aplican a las personas que trabajan en los servicios de atención de la salud, pese al extenuante trabajo físico que éstas suelen realizar. Esa situación no hace sino reforzar el estereotipo de que corresponde a la mujer atender a las personas que dependen de los cuidados de otras. No queda claro por qué se manifiesta tanta preocupación respecto de la salud de las mujeres pero no respecto de la salud de los hombres, ni por qué es aceptable que los hombres, pero no las mujeres, trabajen en turnos de noche. El Gobierno debería volver a examinar sus políticas desde la perspectiva de la autonomía de la mujer en relación con el empleo.

Artículo 12

17. La Sra. SHALEV dice que en el informe se proporciona una cantidad impresionante de datos sobre el sistema de atención de la salud, pero esa información no está actualizada, por lo que no es muy útil, en particular habida cuenta de los cambios políticos que se han producido en Croacia. Sería conveniente que se proporcionara un análisis de la información y una descripción de las políticas relativas a la salud de la mujer que se han elaborado sobre la base de esa información. Solicita información sobre los recursos financieros que se asignan al sistema de seguro médico. ¿Qué porcentaje del presupuesto se le está asignando en comparación con años anteriores?

18. La información proporcionada por organizaciones no gubernamentales indica que ha habido reducciones en los servicios de atención de la salud, sobre todo en los servicios de control de la natalidad y aborto legal; puesto que se trata de servicios necesarios para la mujer, esas reducciones pueden considerarse discriminatorias en virtud de la Convención. ¿Qué otros servicios se han visto afectados por reducciones?

19. Refiriéndose al párrafo 61, la oradora pregunta si existen diversas categorías de seguros para hombres y para mujeres y si las mujeres que no trabajan en el hogar pueden obtener cobertura. Solicita que se proporcionen datos estadísticos sobre el número de mujeres, en relación con el número de hombres, que no cuentan con seguro médico.

20. En el informe se hace referencia a la licencia por enfermedad para atender al cónyuge o a un hijo. ¿Cómo se garantiza que la mujer reciba remuneración por el trabajo que entraña cuidar a familiares de edad avanzada o con discapacidad? Habida cuenta del aumento de la población de edad avanzada (párr. 64), ¿se ha adoptado alguna política destinada a mejorar los servicios de enfermería a nivel de la comunidad?

21. En el párrafo 63 se señala que los refugiados y las personas desplazadas tienen derecho a recibir servicios de atención primaria de la salud y servicios médicos de emergencia sin costo alguno. ¿En qué medida los derechos de esas personas difieren de los derechos de las personas que tienen seguro médico de amplia cobertura? ¿En qué medida tienen acceso a los servicios de atención de la salud, en especial si son víctimas de violencia sexual, y a servicios de control de la natalidad y aborto?

22. La oradora pide que se proporcionen datos desglosados por sexo sobre la mortalidad y la morbilidad, especialmente las causadas por el VIH y el SIDA. ¿Se ha registrado algún aumento en la incidencia del VIH y el SIDA entre las mujeres? ¿Qué cantidad de recursos se están destinando a la investigación médica y qué proporción de la investigación médica está dedicada a la salud de la mujer, en comparación con la que se dedica a la salud del hombre?

23. En lo que respecta al control de la natalidad, la oradora pregunta de qué métodos anticonceptivos se dispone. ¿Son estos accesibles a las mujeres en todas las zonas de Croacia? ¿Cuáles son las tasas de utilización de los diversos métodos? ¿Se ha registrado un aumento en el número de abortos a raíz de la reducción de los fondos destinados a los servicios de control de la natalidad? ¿Cuál es el costo de los métodos anticonceptivos y los abortos en

relación con los ingresos medios? ¿Cuáles han sido las consecuencias del hecho de que el Estado haya dejado de financiarlos? ¿Qué tipo de información y servicios de asesoramiento en materia de control de la natalidad se proporcionan? ¿Existen programas de educación para jóvenes, en particular acerca de las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y las responsabilidades de los hombres respecto de la procreación?

24. En lo que atañe a los embarazos de adolescentes, no queda claro a qué año corresponden los datos estadísticos. La oradora pide que se proporcionen datos estadísticos sobre el número de embarazos correspondientes a cada grupo de edad. El hecho de que una menor de edad no pueda hacerse un aborto sin el consentimiento de sus padres (párr. 67) representa una violación de su derecho a la confidencialidad y podría disuadirla de recurrir a servicios de atención de la salud. También pide información acerca de la nueva ley sobre el aborto. Una organización no gubernamental informó de que varios hospitales en Croacia se habían negado a realizar abortos por razones de índole moral, y en el informe se señala que el Ministerio de Salud anuló una decisión del hospital de las Hermanas de la Caridad en Zagreb de no interrumpir embarazos (párr. 69). ¿Se han adoptado medidas similares en otros casos? En algunos casos, un hospital puede ser la única institución de atención de la salud en una determinada zona geográfica, y si dicha institución se niega a realizar abortos, se podría limitar gravemente el derecho de la mujer al aborto.

25. Refiriéndose al párrafo 72, la oradora pregunta si el Gobierno de Croacia ha examinado las diferencias de género en relación con el uso indebido de estupefacientes y alcohol.

26. La Sra. ABAKA dice que es encomiable que el Gobierno de Croacia haya incorporado la Convención en su derecho interno y pregunta si alguien ha invocado la Convención ante los tribunales en relación con una violación de los derechos de la mujer.

27. En el informe se destaca en especial el papel de la mujer como madre, por lo que pregunta si ello se debe a que la sociedad croata percibe a la mujer, más que como ser humano, como madre. Es encomiable que se proporcione atención ginecológica como parte de los servicios de atención primaria de la salud, ya que no todos los países lo hacen, ni siquiera algunos países ricos. Pregunta si las mujeres de todos los grupos étnicos tienen acceso a atención ginecológica y si ésta se proporciona en forma gratuita. Pide información sobre la proporción de recursos que se asigna a los servicios de control de la natalidad, aborto y esterilización, en relación con los recursos asignados al tratamiento de la infertilidad. ¿Recibe el personal médico y paramédico información sobre los derechos humanos de la mujer? Esa información es importante porque, al parecer, algunos médicos están negándose a practicar abortos.

Artículo 14

28. La Sra. OUEDRAOGO dice que la información que se proporciona en relación con el artículo 14 es insuficiente, habida cuenta del amplio alcance de dicho artículo. Pregunta si se han ejecutado o si se ha previsto ejecutar programas o proyectos de desarrollo destinados al adelanto de la mujer en las zonas rurales, las cuales suelen estar en desventaja respecto de las mujeres de las zonas urbanas.

Artículo 16

29. La Sra. Yung Chung KIM, refiriéndose al párrafo 90, dice que es poco común que en las leyes se prevea la cuestión relativa a la repartición de tareas en el matrimonio. No obstante, en el párrafo 92 se indica que las mujeres croatas piden el divorcio con mucha más frecuencia que los hombres, en algunos casos porque sobre ellas recae la carga de las tareas del hogar y el cuidado de los hijos. ¿Indica ello que en la práctica hay problemas en relación con la repartición de tareas en el matrimonio? ¿Qué medidas se están adoptando para salvar la brecha entre la ley y su aplicación? ¿Disponen las mujeres de otros medios para remediar esa situación, aparte del divorcio? ¿Están los hombres enterados de lo que establece la ley? ¿Se dispone de servicios para mejorar las relaciones en la familia o servicios de asistencia jurídica?

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.